

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 (CONTR/2022/858419) “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE.**

- ANÁLISIS DE ACLARACIONES EN EL TRÁMITE DE AUDIENCIA DE LICITADORES CON OFERTAS INCURSAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD**
- VISTA Y ANÁLISIS DE DOCUMENTACIÓN PREVIA DE LICITADORES PROPUESTOS COMO MEJOR OFERTA.**

### ASISTENTES

#### Presidencia:

- D. Antonio Bonache Martínez, Jefe del Servicio de Gestión y Programación de Formación Profesional para el Empleo de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (CEETA).

#### Vocalías:

- D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado de la CEETA.
- D. José Félix Márquez Velo, representante de la Asesoría Jurídica de la CEETA.
- D<sup>a</sup>. María Navarro, Titulada Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

#### Secretaría:

- D. Joaquín Caro Romero, Titulado Superior del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la CEETA.

En Sevilla, a las once horas (11:00h) del día 13 de junio de 2023, concurren en la Sala de Prensa de la Consejería, sita en la planta baja del Edificio WTC, las personas arriba reseñadas, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, en relación con la adjudicación, por procedimiento ABIERTO y tramitación URGENTE, del expediente MRR/UPSKILLING-RESKILLING/2022 “CONTRATO DE SERVICIO PARA DESARROLLAR, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, ACCIONES DE RESKILLING Y UPSKILLING, EN EL MARCO DEL COMPONENTE 20 I1 ‘PLAN ESTRATÉGICO DE IMPULSO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL’, PARA LA FORMACIÓN DE CUALIFICACIÓN Y RECUALIFICACIÓN DE LA POBLACIÓN ACTIVA, VINCULADA A CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN SECTORES ESTRATÉGICOS, CUIDADO DE LAS PERSONAS Y ZONAS EN RIESGO DE DESPOBLACIÓN”.



FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 1/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. La Presidencia abre la sesión a la hora citada.

De acuerdo con la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la Participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, y siguiendo lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la Secretaría pregunta, al inicio de la sesión, si se han dado circunstancias sobrevenidas que alteren la Declaración de Ausencia de Conflicto de Intereses (DACI) que todas las personas integrantes de la Mesa presentaron en la sesión inicial al objeto de garantizar su imparcialidad en el procedimiento de contratación. Todos los integrantes del órgano colegiado de asistencia se ratifican en su situación de ausencia de conflicto de intereses en relación con la presente licitación.

El presidente abre la sesión a la hora citada y comunica que con fecha 31 de mayo de 2023 se firmó el acta correspondiente a la décimotercera sesión. Teniendo todos los miembros de la Mesa conocimiento de dicha acta, no se manifiesta disconformidad con la misma.

A continuación, de acuerdo con el orden del día, la Mesa de Contratación procede al análisis de las aclaraciones requeridas tras el resultado de los informes de viabilidad elaborados por los servicios del equipo técnico que asiste a la Mesa sobre las ofertas incursas en presunción de anormalidad.

#### **- LOTE N.º 7 - DIVULGACIÓN DINÁMICA**

Con fecha 2 de junio de 2023 se notifica al licitador DIVULGACIÓN DINÁMICA SL requerimiento de aclaraciones en relación con la justificación de la viabilidad de su oferta al lote n.º 7. El plazo de presentación de dicha documentación finalizó el día 12 de junio a las 23:59 horas. En el portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía (SiREC) se comprueba que la entidad licitadora no ha presentado documentación alguna que dé respuesta a dicho requerimiento. Por tanto, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación la exclusión de DIVULGACIÓN DINÁMICA SL del procedimiento de licitación.

A continuación, y una vez concluido el trámite de audiencia de licitadores con ofertas incursas en presunción de anormalidad, la Mesa de Contratación procede a la clasificación de ofertas del Lote n.º 7 conforme a los criterios de adjudicación y baremos de valoración establecidos en el Anexo XIII del PCAP y acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de mejor oferta a favor de los siguientes licitadores:

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 2/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



LOTE N.º		7	LOTE 7: SERVICIOS DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)		3.075.536,04 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
CAS TRAINING SL	1.414.654,58 €	45,00	55	100,00	1
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	1.599.993,00 €	39,98	55	94,98	2
CENTRO SUPERIOR DE FORMACION EUROPA-SUR SA	1.691.434,82 €	37,50	55	92,50	3
GEST LABOR HOSTELERÍA SL	1.747.295,50 €	35,99	55	90,99	4
UTE INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, SL	1.848.990,00 €	33,23	55	88,23	5
MASTER CUM LADE SL	2.017.920,45 €	28,66	55	83,66	6
ENTERPRISE FORMACION CONTINUA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2.306.502,03 €	20,84	55	75,84	7
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL GES FORMACION 2000 SL ESCUELA TALLER JUYMA SL PGO-FP-CU-UCAM SL ACADEMIA MARTINEZ GARCIA SL	1.537.668,02 €	41,67	30	71,67	8
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	2.306.809,56 €	20,83	30	50,83	9
UTE FUNDACION DIDACTICA XXI MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA	3.075.000,00 €	0,01	0	0,01	10

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador CAS TRAINING, SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B83133629, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XIII del PCAP. De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador CAS TRAINING, SOCIEDAD LIMITADA para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Le 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

Una vez finalizado este apartado, se da paso al segundo punto del orden del día, que consiste en el estudio y análisis de la documentación previa a la adjudicación solicitada a las entidades SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA, S.L. para los lotes 1, 5 y 6; y GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, S.L. para los lotes 2, 3 y 4, cuyo plazo de presentación de documentación finalizó el día 12 de junio a las 23:59 horas. De su análisis se extraen las siguientes conclusiones:

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 3/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**- LOTES n.º 1, 5 y 6 - SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORIA Y FORMACION JDM SIGMA, SL**

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP)

Documentación relacionada con la financiación de fondos del PRTR (Apartado 2). El licitador no acredita su inscripción en el Censo de empresarios, profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada en la fecha de participación en el procedimiento de licitación.

- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o *alternativamente Registro de Licitadores:*

El licitador no aporta poder de representación, que debe venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, y que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- **Declaración responsable de protección de menores** (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XXIV):

El licitador no presenta declaración responsable que especifique que todo el personal al que corresponde la realización de las actividades objeto del contrato cumplen con el requisito previsto en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia y de la Ley de Enjuiciamiento Civil, conforme al Anexo XXIV.

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP y Apartado 7 del Anexo I del PCAP).

El licitador presenta, para los tres lotes (1, 5 y 6) solicitudes de constitución de garantía definitiva mediante retención del precio. Sin embargo, el clausulado específico del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) detallado en su Anexo I no contempla, para este contrato, la constitución de garantía definitiva mediante el sistema de retención del precio. En este sentido, la Mesa de Contratación entiende que se ha producido un incumplimiento de un requisito esencial para la adjudicación del contrato, como es la falta de constitución en plazo de la garantía definitiva; incumplimiento que, además, en este caso resulta no subsanable. De hecho, no se trata, a criterio de la Mesa, de un defecto que haga referencia a la constitución en cuantía insuficiente de una garantía establecida o a la falta de acreditación suficiente de una garantía constituida, aspectos ambos considerados subsanables por la jurisprudencia de los distintos tribunales contractuales (Resolución 259/2020, del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía). Por el contrario, se trata, a juicio de la Mesa, de un defecto que implica la falta de concurrencia de los requisitos exigidos en el momento de cierre del plazo otorgado para su cumplimiento, al pretender el licitador constituir la garantía definitiva mediante un sistema no contemplado en el PCAP.

A tenor de lo anterior, la Mesa de Contratación, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP y lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, propone la exclusión del licitador SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORÍA Y FORMACIÓN JDM SIGMA, S.L. para los lotes 1, 5 y 6.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO ANTONIO BONACHE MARTINEZ	22/06/2023	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



En consecuencia, se procede de nuevo a la clasificación de ofertas del Lote 1. El licitador siguiente en la clasificación es MAUDE STUDIO, SL.

LOTE N.º	1	LOTE 1: NUEVA TECNOLOGÍA AVANZADA DE LA INFORMACIÓN
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	3.572.705,22 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORIA Y FORMACION JDM SIGMA SL	45,00	55	100,00	OFERTA EXCLUIDA (No presenta toda la documentación previa requerida)
MAUDE STUDIO S.L.	43,01	55	98,01	1
UTE ADECCO FORMACION SA PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA	34,64	55	89,64	2
CAS TRAINING SL	33,95	55	88,95	3
UTE CORE NETWORKS SL ADALID SERVICIOS CORPORATIVOS SL INSTITUTO EUROPA IBECON 2003	32,56	55	87,56	4
VERTICE FORMACION Y EMPLEO SL	27,75	55	82,75	5
FORMACION ON SL	27,15	55	82,15	6
G12 GRUPO EMPRESARIAL DE SERVICIOS SL	20,12	55	75,12	7
UTE AUTOESCUELA LARA SL FORMACIÓN VIAL CIUDAD JARDÍN SLU AUTOESCUELA JULIO LLAMAS SL	20,05	55	75,05	8
UTE SOLUTIA, INNOVAWORLD TECHNOLOGIES, SL AVANCE EN EDUCACION GLOBAL SL BEJOB EMPLEABILIDAD	14,31	55	69,31	9
TELEFÓNICA EDUCACIÓN DIGITAL SLU	12,57	55	67,57	10
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES SL GES FORMACION 2000 SL LAUAMA RC SL OLEOFORMA SL ESCUELA TALLER JUJYMA SL PGO-FP-CU-UCAM SL ACADEMIA MARTINEZ GARCIA SL	31,43	30	61,43	11
UTE MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA HABILON ELEARNING SL FUNDACION DIDACTICA XXI	0,05	0	0,05	12

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador MAUDE STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B82757840, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XIII del PCAP. De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador MAUDE STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO ANTONIO BONACHE MARTINEZ	22/06/2023	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A continuación, se procede de nuevo a la clasificación de ofertas del Lote 5. El licitador siguiente en la clasificación es GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL.

<b>LOTE N.º</b>	<b>5</b>	<b>LOTE 5: CADENA DE CONSUMO: FABRICANTES Y DISTRIBUIDORES</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>4.757.279,11 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORIA Y FORMACION JDM SIGMA SL	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>OFERTA EXCLUIDA</b> (No presenta toda la documentación previa requerida)
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	<b>42,12</b>	<b>55</b>	<b>97,12</b>	<b>1</b>
UTE ADECCO FORMACION SA PREVENTIUM PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES SA	<b>28,60</b>	<b>55</b>	<b>83,60</b>	<b>2</b>
PIXEMIN SL	<b>27,16</b>	<b>55</b>	<b>82,16</b>	<b>3</b>
MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	<b>22,07</b>	<b>55</b>	<b>77,07</b>	<b>4</b>
METODO ESTUDIOS CONSULTORES SLU	<b>20,12</b>	<b>55</b>	<b>75,12</b>	<b>5</b>

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL, con NIF B91798256, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XIII del PCAP. De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SIREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 6/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



A continuación, se procede de nuevo a la clasificación de ofertas del Lote 6. El licitador siguiente en la clasificación es MAUDE STUDIO, SL.

LOTE N.º	6	LOTE 6: HOSTELERÍA Y TURISMO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)	3.542.331,53 €	

EMPRESAS ADMITIDAS	PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)	PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)	PUNTUACIÓN TOTAL	CLASIFICACIÓN
SERVICIOS EMPRESARIALES DE CONSULTORIA Y FORMACION JDM SIGMA SL	45,00	55	100,00	OFERTA EXCLUIDA (No presenta toda la documentación previa requerida)
MAUDE STUDIO, S.L.	43,01	55	98,01	1
UTE INNOVACIÓN HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL ACADEMIA TECNICA UNIVERSITARIA, SL	35,93	55	90,93	2
UTE TECNAS-SERVICIOS INTEGRALES DE FORMACION Y DESARROLLO, SL – CORE MKT, SL	35,65	55	90,65	3
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	34,47	55	89,47	4
EUROCONSULTORIA FORMACION EMPRESARIAL SL	28,29	55	83,29	5
GEST LABOR HOSTELERÍA SL	27,16	55	82,16	6
CAS TRAINING SL	22,63	55	77,63	7
GABINETE DE RECOLOCACION INDUSTRIAL SL	10,37	55	65,37	8
UTE CENTRO DE ESTUDIOS SOCRATES GES FORMACION 2000 SL LAUAMA RC SL OLEOFORMA SL ESCUELA TALLER JUJMA SL PGO-FP-CU-UCAM SL ACADEMIA MARTINEZ GARCIA SL	31,43	30	61,43	9
GRUPO DABO CONSULTING EMPRESARIAL SL	15,71	30	45,71	10
UTE INFOCA FORMACION SL FUNDACION DIDACTICA XXI MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLOGICA SA	0,01	0	0,01	11

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador MAUDE STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA, con NIF B82757840, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XIII del PCAP. De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador MAUDE STUDIO, SOCIEDAD LIMITADA para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 7/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



**- LOTE N.º 2 – GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SL**

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP).

El licitador presenta escritura pública en la que no queda acreditado que el objeto social de la empresa se encuadre en el ámbito de la formación. Debe acreditar mediante documento o escritura pública que, a fecha de presentación de ofertas, su objeto social incluye el sector de la formación y que, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1 de la LCSP, las prestaciones del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, son propios de la entidad licitadora.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c, Apartado 4.C del Anexo I y Anexo XVI del PCAP) o *alternativamente* Registro de Licitadores:

El licitador pretende acreditar la solvencia técnica exigida recurriendo a la capacidad de otras empresas, cuando en el DEUC aportado para este contrato en el Lote 1 declaraba que no tenía intención de integrar solvencia con otras empresas. Una de las empresas que refiere sí aparecía reseñada en su DEUC como subcontratista para este lote, pero no como entidad a la que recurrir para acreditar su solvencia. La Mesa de Contratación considera que se trata de un defecto no subsanable.

- **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** (Cláusula 10.7.2.k del PCAP y Apartado 7 del Anexo I del PCAP).

El licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SL aporta solicitud de constitución de garantía en forma de aval a nombre de otra empresa distinta, ACADEMIA FORVIDE. La Mesa de Contratación considera que se trata de un defecto no subsanable.

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación determina que el licitador no ha aportado correctamente toda la documentación previa a la adjudicación requerida y, conforme a lo establecido en la cláusula 10.7 del PCAP y lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, acuerda proponer la exclusión del licitador GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SL para el Lote 2.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 8/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	





En consecuencia, se procede de nuevo a la clasificación de ofertas del Lote 2. El licitador siguiente en la clasificación es UTE INFOCA FORMACIÓN-MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA.

<b>LOTE N.º</b>	<b>2</b>	<b>LOTE 2: MÁQUINAS-HERRAMIENTAS AUTOMATIZADAS Y ROBÓTICA</b>
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (sin IVA)</b>	<b>5.448.280,54 €</b>	

<b>EMPRESAS ADMITIDAS</b>	<b>PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA (Máx. 45 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN AUTOBAREMO (Máx. 55 puntos)</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>	<b>CLASIFICACIÓN</b>
GESTION DE PROYECTOS DE INFORMATICA Y COMUNICACIONES SOCIEDAD LIMITADA	<b>45,00</b>	<b>55</b>	<b>100,00</b>	<b>OFERTA EXCLUIDA</b> (No presenta toda la documentación previa requerida)
UTE INFOCA FORMACION SL MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA	<b>32,78</b>	<b>55</b>	<b>87,78</b>	<b>1</b>

La Mesa acuerda elevar al órgano de contratación, conforme a la cláusula 10.6 del PCAP, propuesta de mejor oferta a favor del licitador UTE INFOCA FORMACIÓN SL-MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA, al obtener la mayor puntuación de las ofertas presentadas en aplicación del baremo del Anexo XIII del PCAP. De conformidad con la cláusula 10.7 del PCAP, una vez aceptada la propuesta de la Mesa por el órgano de contratación, los servicios correspondientes requerirán por medios electrónicos al licitador UTE INFOCA FORMACIÓN SL-MAINJOBS INTERNACIONAL EDUCATIVA Y TECNOLÓGICA SA para que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento o desde el envío del referido requerimiento a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica si se produce en el mismo día la publicación en el Perfil de Contratante de este acta de conformidad con la Disposición Adicional 15ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, presente la documentación que se detalla en el apartado 2 de aquella cláusula, tanto de la persona licitadora como de aquellas otras empresas a cuyas capacidades se recurra, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

#### **- LOTES N.º 3 y 4 - GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES, SL**

- **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP).

El licitador presenta escritura pública en la que no queda acreditado que el objeto social de la empresa se encuadre en el ámbito de la formación. Debe acreditar mediante documento o escritura pública que, a fecha de presentación de ofertas, su objeto social incluye el sector de la formación y que, en consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 66.1 de la LCSP, las prestaciones del contrato están comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus estatutos o reglas fundacionales, son propios de la entidad licitadora.

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 9/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- **Documentos acreditativos de la representación** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP o alternativamente Registro de Licitadores):

El licitador debe aportar poder de representación, que deberá venir acompañado de bastateo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local, que acredite la comprobación de que las facultades o poderes de una o varias personas físicas son suficientes para actuar en nombre y representación de una determinada persona jurídica en la realización de determinadas actuaciones.

- **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores

La entidad únicamente aporta comunicación de asiento de presentación de las cuentas anuales pertenecientes al ejercicio 2021, sin que quede constancia del depósito de las mismas con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas para este contrato. En este sentido, es de aplicación lo establecido en el artículo 140.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español de las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el que "(...) las circunstancias relativas a la capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refieren los apartados anteriores, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfección del contrato". Y a lo determinado en el Anexo XI del PCAP, que establece: "El volumen anual de negocios de la persona licitadora se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito".

A este respecto se ha pronunciado el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en su Resolución 12/2022, de 14 de enero de 2022, que sería de aplicación por analogía al caso presente, al disponer lo siguiente: "(...) se requiere no sólo la acreditación económica o numérica del requisito de volumen de negocio, sino también que esa acreditación sea fehaciente y comprobable en términos de máxima seguridad jurídica para la Administración, de ahí la exigencia del depósito de las cuentas anuales".

En consecuencia, y con objeto de determinar si la entidad dispone de solvencia económica y financiera suficiente conforme a lo establecido en el PCAP, la licitadora GESTIÓN DE PROYECTOS DE INFORMÁTICA Y COMUNICACIONES SL deberá presentar certificación del depósito de las cuentas anuales de 2021 –de las cuales aporta únicamente comunicación de asiento de presentación–, o bien las cuentas anuales correspondientes a cualquiera de los ejercicios 2019 y 2020, mediante certificación acreditativa del Registro Mercantil, así como constancia fehaciente del depósito de las mismas; todo ello a fecha anterior a la de finalización del plazo de presentación de ofertas, conforme a lo establecido en el PCAP.

En su caso, de manera alternativa a lo anterior, y de conformidad con lo establecido en el Anexo XIV apartado 2 del PCAP, con objeto de acreditar la solvencia económica y financiera mediante el patrimonio neto, según el balance correspondiente al último ejercicio económico para el que esté vencida la obligación de aprobación de las cuentas anuales (dentro del plazo de presentación de ofertas), la entidad licitadora deberá presentar certificación de aprobación de sus cuentas anuales, expedida por el órgano de dirección o de administración competente, y necesariamente con la misma

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO ANTONIO BONACHE MARTINEZ	22/06/2023	PÁGINA 10/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



exigencia temporal dicha aprobación, esto es, con anterioridad a la finalización del plazo de presentación de ofertas para este contrato.

- **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional** (Cláusula 10.7.2.c, Apartado 4.C del Anexo I y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores:

El licitador presenta declaraciones responsables en las que, para acreditar su solvencia técnica o profesional, da cuenta de la realización de trabajos definidos como servicios de “Formación técnica”. Debe aclarar, de acuerdo con el apartado 4.C del Anexo I y el Anexo XVI del PCAP, que los trabajos desarrollados son, en efecto, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato.

- **(SOLO PARA EL LOTE 3) Datos básicos de la persona titular real de la entidad beneficiaria final de los fondos** (Cláusula 10.7.2.m del PCAP y Anexo XXVI).

Debe aportar declaración responsable conforme al modelo del Anexo XXVI correspondiente al subcontratista.

- **(SOLO PARA EL LOTE 3) Declaración de ausencia de conflicto de interés (DACI)** (Cláusula 10.7.2.ñ del PCAP y Anexo XXVIII-B)

Debe aportar declaración responsable conforme al modelo del Anexo XXVIII-B correspondiente al subcontratista.

- **Requisitos relativos a la organización, destino de sus beneficios, sistemas de financiación u otros determinados por la normativa aplicable** (Anexo XXX del PCAP)

Debe aportar declaración responsable conforme al modelo del Anexo XXX, correspondiente tanto al licitador principal como al subcontratista, en su caso.

A las doce horas y cincuenta minutos (12:50 h.) del día 15 de junio de 2023, la Presidencia dio por finalizada la sesión. Se hace constar que la séptima sesión de la Mesa de Contratación se ha desarrollado a lo largo de dos reuniones, la última de la cual tuvo lugar en la Sala de Juntas de la Consejería de Empleo.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno de la Presidencia, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE,  
Antonio Bonache Martínez

EL SECRETARIO,  
Joaquín Caro Romero

FIRMADO POR	JOAQUIN CARO ROMERO	22/06/2023	PÁGINA 11/11
	ANTONIO BONACHE MARTINEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZGWPJVPYB6DGLDR4TPEKEWJQ	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	